

a veinte y cinco días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, los señores D. Manuel Valdes, D. Manuel Páramoro, D. Esteban Palacios, D. José de la Piedad y D. Manuel Herreros, teniente de Alcalde y concejales del mismo presidio y por el señor Alcalde D. Esteban Palacios Gómez, asistencia de mí el Secretario; en junta se establecieron en sesión ordinaria semanal, dando principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes. Leyéronse los Boletines oficiales números corrientes acordándose su archivo y cumplimiento y en virtud de la circular de reemplaros inserta en el Boletín oficial número 210 se ha señalado para el juicio de exenciones a los moscos del actual reemplaro para ante la Comisión provincial el día cinco del próximo mes de Abril y al efecto el Ayuntamiento en junta cononancia de la Regla 1.^a y del artículo 106 de la ley de reemplaros nombra comisionado al secretario a fin de que haga la entrega del expediente como persona apta de dar cuantas explicaciones sean necesarias y cuanto sea conducente. Acto continuo se presentó D. Justo Jordánez Díez solicitando un terreno mediante de la Vía pública al Norte de la Carretera evasional y al Sur de la Carretera vecinal que partiendo de la evasional conduce a la Barca de Barrada y el Ayuntamiento penetrando no puede ceder gratuitamente terreno alguno a particulares sin previa subasta; considerando que el terreno solicitado es para la instalación de juego de bolos y punto en que se han de reunir los jóvenes y cuantas personas gusten para la diversión pública los días festivos; como medida de ornato público se cede gratuitamente la creación del juego de bolos y demás necesario cuya alineación puede desde luego hacerla el solicitante y destinar el excedente de la vía pública, únicamente

